



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05486/22

Ciudad de México, a 05 de julio de 2022

RAFAEL FRANCISCO RIVERA BUSTAMANTE

Centro de Investigación y Estudios Avanzados del IPN – Unidad Mérida

Carretera antigua a Progreso s/n, km. 6

Col. Gonzalo Guerrero

Mérida, Yucatán

C.P. 97310-México

Tel. 999 990 0159, E-mail: earias@cinvestav.mx

PRESENTE

En atención a su solicitud de "modificación de la autorización de colecta de ejemplares partes y derivados de vida silvestre con fines de investigación científica y con propósitos de enseñanza", recibida en la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Yucatán el 17 de marzo de 2022 y en esta Dirección General el 18 de marzo de 2022, con número de bitácora 31/LV-0089/03/22, mediante el cual solicita la modificación de la licencia de colecta científica por proyecto, la cual fue otorgada a través del oficio No. SGPA/DGVS/06568/21 de fecha 02 de septiembre de 2021 al Dr. Jesús Ernesto Árias González. Al respecto, le comunico que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 32 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 97 de la Ley General de Vida Silvestre y 125 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, **no** es posible atender de manera positiva la solicitud de modificación de la autorización, ya que en la autorización otorgada a través del oficio No. SGPA/DGVS/06568/21 fue para el Dr. Jesús Ernesto Árias González y se establece claramente que "la presente autorización es personal e intransferible y habrá de mostrarse a las Autoridades Federales, Estatales y Municipales cuantas veces lo soliciten".

ATENTAMENTE
El Director General

Biól. Roberto Aviña Carlín



SEMARNAT

"Por un uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental. - copias.sgpa@semarnat.gob.mx
Subdirección de Gestión para el Aprovechamiento en Vida Libre

Archivo General 31/LV-0089/03/22

coscar/colecta científica/Negativa_Rafael Rivera (solicitante no titular de la autorización) (05-07-22)

Página 1 de 1

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, CP. 71320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: (55) 54900 900 www.gob.mx/semarnat

